



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN. **0430**
NEUQUÉN 17 MAY 2017

VISTO:

El expediente OE/1848/M/2017, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente de marras, la Subsecretaría de Mantenimiento Vial - Secretaría de Servicios Urbanos (Nota 44/2017), solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad Serv. De Mant. De Calles Con Equip. Vial (Zona Este) que no cuenta con suficiente crédito presupuestario para llevar adelante las solicitudes de compras 50.415/D y 50654/D.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000), y obras por Pesos Ocho millones (\$8.000.000).

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello.

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios De Mantenimiento Vial	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Servicio De Mantenimiento De Calles Con Equipamiento Vial (Zona Este)	<u>1,270,000</u>
		1,270,000
Total curso Accion	Servicios De Mantenimiento Vial	1,270,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL	1,270,000
---------------	-------------------------------------	------------------

TOTAL DÉBITOS	1,270,000
----------------------	------------------

~~JOAN MANUEL LÓPEZ OSORNO~~
Subsecretario de Mantenimiento Vial
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

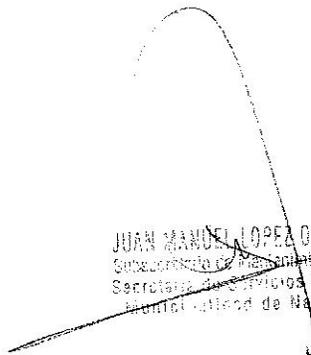


PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA ARGENTINA Y ROCA

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios De Mantenimiento Vial	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Servicio De Mantenimiento De Calles Con Equipamiento Vial (Zona Este)	1,270,000
		1,270,000
Total curso Accion	Servicios De Mantenimiento Vial	1,270,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL	1,270,000
TOTAL CRÉDITOS		1,270,000

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.


 JUAN MANUEL LOPEZ OSORNO
 Subsecretario de Mantenimiento Vial
 Secretario de Servicios Urbanos
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2132
 Fecha 26... / 05... / 2017